



8. INFORMACIÓN.

8.1. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA DE 2023 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2024. [11L/8120-0001]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 33.1.c) y d) del Reglamento de la Cámara y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, ha acordado aprobar el informe emitido por la Mesa de la Cámara acerca del cumplimiento del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para al año 2023, y la incorporación de remanentes al estado de Gastos del Presupuesto del año 2024.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de marzo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/8120-0001]

"INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2023, PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024, Y ESTADO DE LA TESORERÍA DE LA CÁMARA, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EN RELACIÓN CON EL 55 DE LA LEY DE FINANZAS DE CANTABRIA.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes del Estado y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente, esta autonomía está reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye dentro de su ámbito de aplicación al Parlamento de Cantabria (artículo 2) y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 19 de la Ley de Cantabria 10/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2023.

Por otro lado, el Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, disponen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe, la Mesa podrá proponer al Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados al estado de gastos del ejercicio siguiente. La posibilidad de incorporar remanentes de crédito está recogida en el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, de aplicación supletoria a esta Administración.

"Artículo 55. Incorporaciones de crédito.

1. A pesar de lo previsto en el artículo 46, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio anterior en los siguientes casos: ...

2. Las incorporaciones de créditos se financiarán con baja en otros créditos de operaciones no financieras o con remanente de tesorería.

3. Los remanentes incorporados únicamente podrán ser aplicados dentro del ejercicio presupuestario en que la incorporación se acuerde”

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2023 en cuanto a la ejecución presupuestaria se refiere, estado de liquidación de los presupuestos de gastos y estado de la Tesorería de la Cámara. Este informe no entra a valorar el resultado presupuestario en cuanto es una magnitud que forma parte de la Cuenta General del Parlamento que presentará la Intervención de la Cámara y excede de las competencias de esta jefa de servicio:

GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

1. Liquidación presupuesto de gastos.

En lo que se refiere al ejercicio 2023, el 1 de enero de 2023 entró en vigor la Ley 10/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2023, en cuya Sección 01, SERVICIO 00, PROGRAMA 911M “ACTIVIDAD LEGISLATIVA” está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para dicho año.

El Presupuesto ordinario de gastos de la Cámara aprobado para el año 2023 fue de 8.560.123 euros.

Durante el ejercicio presupuestario 2023, la Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria aprobó dos generaciones de crédito de los remanentes de tesorería acumulados a los capítulos II y VI por un importe total de 671.100 euros. Igualmente, se aprobaron varias modificaciones mediante transferencias de crédito entre partidas del capítulo II por importe de 12.000 euros.

En ejecución de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, con cargo a los remanentes de tesorería acumulados se financiaron remanentes de crédito procedentes de la liquidación del presupuesto del año 2022 en el capítulo II y en el capítulo VI del ejercicio 2023 por un importe de 461.400,85 euros.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos fue de 9.692.623,85 euros.

2. Liquidación presupuesto de Ingresos.

2.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, los únicos ingresos presupuestarios que tiene la Cámara son los procedentes de las transferencias del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de Ley 10/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que para el año 2023 ascendieron a un total de 8.560.123 euros.

A esta cantidad debe sumarse la utilización del remanente de tesorería para gastos generales por un importe de 671.100 euros, más los 461.400,85 euros de créditos incorporados como remanentes del año 2022.

TOTAL, INGRESOS presupuestarios: 9.692.623,85 euros.

El resto de ingresos, todos de menor cuantía, se corresponden con:

2.2. Otros ingresos extrapresupuestarios:

Los ingresos no presupuestarios ingresados en las cuentas bancarias del Parlamento de Cantabria a lo largo del ejercicio por un importe total de 57.917,85 euros, que incluyen intereses bancarios por importe de 47.351,53 euros.



Igualmente, se producen ingresos de menor cuantía como consecuencia de las deducciones practicadas en las nóminas del personal de la Cámara por reintegros de anticipos concedidos en los últimos cuatro años, asciende a un total de 29.075,58 euros.

Ingresos no presupuestarios: 86.993,43 euros.

3. Obligaciones reconocidas.

El total de obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio 2023 asciende a un total de 7.828.365,64 euros, que se desglosan de la siguiente manera:

- Del presupuesto ordinario: 7.625.929,03 euros.
- De los remanentes de crédito incorporados al año 2023: 202.436,61 euros.

De estas obligaciones, 49.711,12 euros se corresponden con los préstamos concedidos a lo largo del ejercicio al personal de la Cámara que se amortizarán en el año 2026, por lo que el saldo pendiente de devolución por importe de 41.425,90 euros se sumará a los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023 junto con los procedentes de otros ejercicios.

4. Resultado de la gestión Presupuestaria:

En cuenta a la gestión presupuestaria, se adjuntan los listados que reflejan la ejecución de cada partida presupuestaria y el resultado de la misma que asciende a un total de 1.864.258,21 euros, descontados los remanentes de crédito del año 2023 a incorporar al año 2024, queda un saldo de 1.458.093,98 euros.

El resultado presupuestario ajustado es de 1.971.887,18 euros. En este resultado se tienen en cuenta los ingresos extrapresupuestarios por importe de 57.917,85 euros, e incluye o añade como "activos financieros" las cantidades concedidas como préstamos al personal por la Mesa de la Cámara a lo largo del ejercicio por importe de 49.711,12 euros, que ya aparece reflejada como un gasto en el informe de gestión presupuestaria. Se trata de una magnitud contable que exceden a la finalidad de este informe de gestión presupuestaria.

Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen):

PROGRAMA 911 ACTIVIDAD LEGISLATIVA.

CAPÍTULO PRIMERO. - GASTOS DE PERSONAL

	INICIAL	MODIFICACIONES	DEFINITIVO
DOTACIÓN INICIAL:	4.434.000,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			4.434.000,00
PAGOS:		4.112.071,47	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		1.570,81	
TOTAL, EJECUTADO:			4.113.642,28
NO EJECUTADO:			320.357,72
GRADO EJECUCIÓN			92,77%

CAPÍTULO SEGUNDO. - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL:	1.691.363,00		
MODIFICACIÓN CRÉDITO		54.000,00	



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 3534

27 de marzo de 2024

Núm. 93

CRÉDITO DEFINITIVO			1.745.363,00
PAGOS:		1.470.476,50	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		72.428,20	
TOTAL EJECUTADO:			1.542.904,70
NO EJECUTADO:			202.458,30
GRADO EJECUCIÓN			88,40 %

CAPÍTULO CUARTO. - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DOTACIÓN INICIAL:	1.878.760,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.878.760,00
PAGOS:		1.865.235,16	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
TOTAL EJECUTADO:			1.865.235,16
NO EJECUTADO:			13.524,84
GRADO EJECUCIÓN			99,28%

CAPÍTULO SEXTO. - INVERSIONES REALES.

DOTACIÓN INICIAL:	426.000,00		
MODIFICACIÓN CRÉDITO		617.100,00	
CRÉDITO DEFINITIVO			1.043.100,00
PAGOS:		24.315,01	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		120,76	
TOTAL, EJECUTADO:			24.435,77
NO EJECUTADO:			1.018.664,23
GRADO EJECUCIÓN			2,34%

CAPÍTULO SIETE. – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

DOTACIÓN INICIAL:	60.000,00		
MODIFICACIÓN CRÉDITO			



CRÉDITO DEFINITIVO			60.000,00
PAGOS:		30.000,00	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		30.000,00	
TOTAL, EJECUTADO:			30.000,00
GRADO EJECUCIÓN			50%

CAPÍTULO OCHO. - ACTIVOS FINANCIEROS

DOTACIÓN INICIAL:	70.000,00		
MODIFICACIÓN CRÉDITO			
CRÉDITO DEFINITIVO			70.000,00
PAGOS:		49.711,12	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
TOTAL, EJECUTADO:			49.711,12
GRADO EJECUCIÓN			71,02%

TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2023: total obligaciones reconocidas netas a lo largo del ejercicio 7.828.365,64 euros, lo que supone un grado de ejecución del 80,77 por ciento sobre un presupuesto definitivo de 9.692.623,85 euros.

El importe de las obligaciones pendientes de pago de presupuesto ordinario que debe traspasarse como saldo de presupuesto cerrado al ejercicio 2023 asciende a un total de 104.119,77 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, en relación con el artículo 55 de la Ley de Finanzas de Cantabria, se propone traspasar remanentes de crédito del ejercicio 2023 al presupuesto del año 2024 por importe de 406.164,23 euros, que se financiarán con los remanentes de tesorería generales. Se adjunta informe propuesta, cuadro detalle e informe de intervención.

Por tanto, el resultado del informe de liquidación del presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2023 da un saldo de presupuesto no ejecutado o remanentes de crédito de 1.864.258,21 euros, si bien, hay que tener en cuenta que 406.164,23 euros se pretenden incorporar al presupuesto del año 2024, por lo que el saldo de presupuesto no ejecutado del año 2023 asciende a un total de 1.458.093,98 euros.

Si de esta cantidad descontamos las generaciones de crédito con cargo a remanentes de tesorería, 671.100 euros, el saldo líquido de presupuesto no ejecutado que se incorpora a los remanentes de tesorería es de 786.740,70 euros, que está compuesto por el saldo de presupuesto ordinario en la cantidad de 527.776,46 euros y el saldo de créditos incorporados por importe de 258.964,24.

Finalmente, si sumamos el saldo de otros ingresos más los reintegros de préstamos efectuados en el año 2023, obtenemos un saldo líquido de remanentes de tesorería de 873.987,41 euros, que, sumados al remanente de tesorería disponible acumulado de otros ejercicios, 4.068.053,65 euros, nos daría como resultado el remanente de tesorería general o disponible acumulado del año 2023 que asciende a la cantidad de 4.942.041,06 euros, como se verá en el punto 8.

5. Presupuestos cerrados. Obligaciones de presupuestos cerrados.

Se han liquidado obligaciones pendientes de pago del ejercicio 2022 por importe de 79.592,16 euros. Esta cantidad sólo se refleja en el estado de la tesorería de la Cámara.

Por otro lado, en la contabilidad de la Cámara aparecen reflejados los préstamos pendientes de reintegro por parte del personal de la misma, como derechos reconocidos pendientes de devolución. A 1 de enero de 2023 ascendían a la cantidad de 115.044,38 euros. A lo largo del ejercicio se han concedido nuevos préstamos a corto plazo por importe de 49.711,12 euros, se han amortizado préstamos por importe de 29.075,58 euros, de los que 20.790,36 euros se corresponden con “derechos a cobrar de presupuestos cerrados”, por lo que en la liquidación aparecen 135.679,92 euros como “derechos pendientes de cobro” a 31 de diciembre de 2023, magnitud que forma parte del estado de los remanentes de tesorería.

Se adjunta un cuadro sobre la situación de los préstamos y anticipos de salario de los funcionarios de la Cámara.

6. Compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, aprobados por los órganos competentes de la cámara según consta en el programa de contabilidad:

AÑO 2024: 795.637,06 euros.

AÑO 2025: 416.777,81 euros.

AÑO 2026: 102.669,60 euros.

AÑO 2027: 21.780 euros.

Se incorpora cuadro resumen del programa de contabilidad.

7. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023.

1. A 31 de diciembre de 2023 se acumula un saldo de obligaciones reconocidas pendientes de pago de presupuesto corriente de 104.119,77 euros.

2. Saldo de operaciones no presupuestarias de tesorería: a 31 de diciembre de 2023 existe un saldo de acreedores pendientes de pago de operaciones no presupuestarias de tesorería de 237.304,26 euros. Esta cantidad se corresponde con las retenciones de IRPF pendientes de ingreso en Hacienda, los seguros sociales pendientes de ingreso en la Tesorería de la Seguridad Social y una fianza en metálico.

Total, obligaciones pendientes de pago: 341.424,03 euros.

8. Pagos liquidados:

- De presupuesto ordinario: 7.521.809,26 euros.
- De remanentes de crédito incorporados: 202.436,61 euros
- Obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior 79.592,16 euros.

Total, pagos año 2023: 7.803.838,03 euros.

9. Estado de la Tesorería de la Cámara.

A) REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.2023.

Según el punto 23.5 de la *Orden HAC/47/2019, de 26 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria, de aplicación supletoria a la Administración del Parlamento de Cantabria*, el remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido por la acumulación de los resultados presupuestarios de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra. Como tal recurso puede utilizarse para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes.

Los remanentes de tesorería acumulados a 31 de diciembre de 2023 ascienden a un total de 5.483.885,21 euros. Esta cantidad se obtiene de la suma de los fondos líquidos (salvos disponibles en las cuentas bancarias a 31 de diciembre) 5.689.629,32 euros, más los derechos pendientes de cobro, 135.679,92 euros, menos las obligaciones pendientes de pago, 341.424,03. Los derechos pendientes de cobro se corresponden con el importe de los préstamos al personal pendientes de amortización a 31 de diciembre de 2023 reflejados en el apartado 5 de este informe. Se adjunta un cuadro resumen.

En estos remanentes de tesorería acumulados está incluida la financiación de los remanentes de crédito a incorporar al presupuesto del año 2024 por importe de 406.164,23 euros, más los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2023, 135.679,92 euros.



Por tanto, el saldo acumulado de remanente de tesorería "disponible" a 31 de diciembre de 2023 asciende a un total de 4.942.041,06 euros.

B) EXISTENCIAS EN CAJA METÁLICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Las existencias en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2023 ascienden a un total de 5.689.629,32 euros.

C) CUENTAS NO PRESUPUESTARIAS METÁLICO.

Los saldos de las cuentas no presupuestarias finalistas a 31.12.2023 ascienden a 237.304,26, que se corresponden con las cantidades pendientes de ingreso a Hacienda y a la Tesorería de la seguridad social. Esta cantidad está incluida dentro de las obligaciones pendientes de pago.

E) CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DE VALORES:

El saldo de esta cuenta asciende a un total de 45.142,33 euros."